Nx viáti 429.063

	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CARLOS ANDRES QUINTERO JIMENEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BARRANQUILLA	FECHA	2/12/2024	REGIONAL	ATLANTICO	1.082.845.017
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			DESPACHO REGIONAL ATLANTICO CRA 43 # 42-40			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.5793951 DE 23 DE ENERO DEL 2024			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	x	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	CARLOS MONTIEL	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	N/A		
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES	
CONTABILIDAD	X	DAVID MARTINEZ MERCADO	
TESORERIA	X	MARTHA BERMUDEZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	N/A	ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA	
BIBLIOTECA	X	NASLY ACOSTA - CESAR MORALES - DANIEL JURADO	Daniel Jurado
OTRO	N/A		
OTRO	N/A		
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	ROBERT ANDRES LLINAS LASTRA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) QUINTERO JIMENEZ CARLOS ANDRES identificado(a) con CC. 1082845017 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2024 a las 11:32:10

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.